

18/07/2014

Operación Heidi: Fiscalía Sur apela por penas con beneficio de libertad vigilada a condenados en red de explotación sexual

La Fiscalía Regional Metropolitana Sur interpuso un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Santiago, con el fin de revertir el beneficio otorgado a 5 de los 6 condenados por su participación en la red de explotación sexual de adolescentes, quienes fueron sentenciados a cumplir sus penas bajo libertad vigilada.

Según lo establecido por el Cuarto Tribunal oral en Lo Penal de Santiago el 10 de julio pasado, Marisol Mejías Garrido, Julia López Lazcano y Sonia Vásquez Luci, fueron condenadas a 4 años de presidio

menor en su grado máximo con el beneficio de la libertad vigilada, por el delito de promoción y facilitación de la prostitución de menores de edad.

Mientras que Genaro Fernández fue condenado a 3 años por el delito de estupro y a 300 días por el delito de almacenamiento de pornografía infantil, con el beneficio de la libertad vigilada.

En tanto, Jorge Chiong fue encontrado culpable del delito de una obtención de servicios sexuales de menores, por lo que fue condenado a 3 años y 1 día, con el beneficio de libertad vigilada.

El tribunal solo sentenció con pena efectiva a Manuel Lucero, a quien SE aplicaron dos penas de 3 años y un día por obtención reiterada de servicios sexuales de menores y violación, y a una condena de 300 días por almacenamiento de material pornográfico infantil.

“Nos encontramos frente a menores de edad que fueron utilizadas con miras de una explotación sexual de carácter comercial y que además pertenecían a sectores socioeconómicos vulnerables de la sociedad”, dijo el Fiscal Regional Metropolitano Sur, Raúl Guzmán, al referirse al recurso de apelación interpuesto, con el que se busca que los condenados en la denominada “Operación Heidi”, cumplan pena efectiva.

